



**RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2019 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS,
DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS
LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE MEDICINA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL.**

Por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil se ha formulado propuesta de aprobación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Médico en Medicina General del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil

La propuesta se realiza de conformidad con lo establecido en los apartados 6.2 y 6.3 de las bases generales aprobadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de 14 de marzo de 2016, modificadas por Resolución de 8 de abril de 2016, y lo establecido en la base primera de las bases específicas que rigen las pruebas selectivas de referencia.

Corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias la competencia para gestionar las convocatorias de selección de personal de SAMUR-Protección Civil de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º 2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 12 de marzo de 2019 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, para proveer 30 plazas (29 de turno libre y 1 de promoción interna) de la categoría de Médico en Medicina General del Ayuntamiento de Madrid para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR-Protección Civil, que figuran unidas al expediente y que serán expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la lista provisional de aspirantes excluidos con indicación de las causas de su exclusión, que se incorpora como anexo a esta resolución, tanto del turno de promoción interna como del turno libre.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, conforme a lo establecido en el apartado 6.3 de las bases generales que rigen la convocatoria.

Tercero.- Las listas provisionales certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, se encuentran expuestas al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Francisco Javier Hernández Martínez